

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

21**MADRID NÚMERO 41****EDICTO**

Don Prudencio Sáez Arecha, secretario del Juzgado de instrucción número 41 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.183 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su parte dispositiva dice:

Que debo condenar y condeno al agente de policía número 10083.3, como autor responsable de una falta contra las personas tipificada y penada en el artículo 617.2 del Código Penal, a la pena de veinte días de multa, a razón de 6 euros/día, y debo condenar y condeno a don Manuel Ángel, don Luis Francisco y don Alberto Javier Osuna de la Cerda, como autores de una falta del artículo 634 del Código Penal, a una pena de diez días de multa, a razón de una cuota diaria de 6 euros/día, para cada uno de ellos, siendo de aplicación en caso de impago lo prevenido en el artículo 53 del Código Penal, y la condena en costas a los condenados, y debo absolver y absuelvo al agente de policía con carné profesional número 10204.0.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Manuel Ángel Osuna de la Cerda, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 14 de mayo de 2012.—
El secretario (firmado).

(03/18.421/12)